



**DECRETO N° 0386**

**NEUQUÉN, 08 ABR 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11024-O-10, originado en la nota s/n° de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **ORTEGA MARGARITA DOMINGA, L.P. N° 911**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

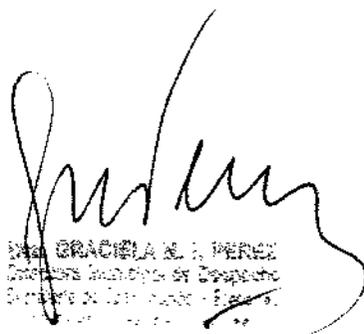
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 18 de las actuaciones;

Que por Nota N° 067/11, la Dirección de Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1376, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°), Incisos a) y b), y 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 148/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 21 de marzo de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **ORTEGA MARGARITA DOMINGA, L.P. N° 911 (Grupo 01), D.N.I. N° 6.524.825, Clase 1950, Categoría 25**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°), Incisos a) y b), y 52°) de la Ordenanza N° 11633; quien cumplía funciones como responsable del Programa de Gestión Dominial -Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura- Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-;

Que por Pase N° 363/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dña. GRACIELA E. J. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Gestión Urbana y Ambiental

intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con vigencia al día 21 de marzo de 2011, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **ORTEGA MARGARITA DOMINGA, L.P. N° 911 (Grupo 01), D.N.I. N° 6.524.825, Clase 1950, Categoría 25**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien cumplía funciones como responsable del Programa de Gestión Dominial -Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura-Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 148/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AGRADECER** a la agente **ORTEGA MARGARITA DOMINGA, L.P. N° 911 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario Desarrollo Local.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

ES. DELEGADA M. J. PEREZ  
Intendenta Municipal de Neuquén  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

